

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****MORALEJA DE ENMEDIO****URBANISMO**

Aprobado inicialmente el Plan Especial que afecta a las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Moraleja de Enmedio de 1993, por resolución de Alcaldía número 152/2024, de 15 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 56.bis y 57.b), por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Tipo de instrumento: Plan Especial de Infraestructuras.
- Ámbito: parcelas 239 y 240, del polígono 9, de Moraleja de Enmedio.
- Instrumento que desarrolla: ...
- Objeto: planta solar fotovoltaica “PF Sotillo” y línea de evacuación.
- Clasificación del suelo: suelo urbanizable no sectorizado.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes:

- Áreas objeto de suspensión de licencias: parcela 239 y 240, del polígono 9, de Moraleja de Enmedio.
- Tipo de licencia: licencias urbanísticas.

En Moraleja de Enmedio, a 29 de febrero de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(02/3.530/24)

